

ACTA MESA 0

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Reunidos en el Centro Medioambiental de Pedro Álvarez, el día 6 de Noviembre de 2017, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de todos sus miembros, que a continuación aquí se detallan:

Entidad
Representante de Academia de Informática Servi PC Tegueste
Representante de Radio Ecce
Representante de CEPA Comarca Nordeste de Tenerife
Representante de Aloha Mental Arithmetic
Representante de Educación Canina
Concejal PP
Concejala Sí Se Puede
Concejala Podemos
Técnica de Cultura
Policía local
Concejala de Cultura
Coordinadora Servicios Sociales
Expresidente del Consejo Escolar de Canarias
Concejala de Participación Ciudadana
Asesor de Participación Ciudadana
Técnica de Participación Ciudadana
Docente del PFAE de dinamización comunitaria Tegueste Vivo
Alumno/trabajador del PFAE Tegueste Vivo
Alumna/trabajadora del PFAE Tegueste Vivo

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Bienvenida y recepción del Asesor de Participación Ciudadana.

Recepción y bienvenida a las entidades y colectivos presentes, y agradecimiento a todos y todas por venir.

El Asesor de Participación Ciudadana, toma la palabra y da la bienvenida a los/las asistentes al mismo tiempo que presenta a las personas que presiden la mesa: Ex-presidente del Consejo Escolar de Canarias, Concejala de Participación, Técnica de Participación.

Se inicia la sesión a las 13:50 horas.

2.- Creación de la Comisión de Trabajo: “Reglamento del Consejo Escolar Municipal”

Primeramente la Técnica de Participación entrega a los asistentes una fotocopia correspondiente al guión de los Consejos Escolares Municipales de Canarias, que sirvió de apoyo a la exposición del Ex- presidente del Consejo Escolar de Canarias.

Toma la palabra la Concejala de Participación, para decir que desde hace unos años se venía trabajando en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado recientemente, y por este motivo se ha tenido que esperar para crear la comisión de trabajo del Consejo Escolar Municipal (CEM).

El Asesor de Participación comenta que desde el punto de vista técnico, se ve necesario la creación del Reglamento del CEM, cuyo procedimiento a seguir será el mismo por el que se rigió la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.

El Ex- presidente del Consejo Escolar de Canarias habló sobre el Consejo Escolar de Canarias (CEC) indicando que éste posee la peculiaridad de ser el más democrático del Estado ya que las presidencias son elegidas por los propios miembros y siempre defiende como objetivo principal la participación ciudadana.

Añade también que la implicación social y de las familias es cada vez más necesaria para renovar y desarrollar el proceso educativo y que los poderes públicos

deben incluir la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Comenta que en el año 1987 se crea el Consejo Escolar de Canarias y los Consejos de Centro legislados por la Ley Estatal de Educación. A partir de aquí y en el plazo de un año deberían de haberse constituido los CEM según esta legislación.

En 2001 hubo una modificación de la Ley Canaria de Educación y se incluyen en la misma los Consejos Escolares Insulares con la posibilidad de crear Consejos Escolares Sectoriales.

El Ex- presidente del Consejo Escolar de Canarias, continuó hablando sobre el recorrido que han tenido los Consejos Escolares y añadió que en 2014, de los 88 municipios de Canarias, sólo 47 tenían constituido el CEM. En dos años aumentaron a 52 los municipios con CEM y actualmente un poco más de la mitad de los mismos tienen CEM creados, pero algunos de ellos inactivos por falta de recursos o porque al ser municipios pequeños tienen pocos centros educativos. Por este motivo, se ha propuesto la creación de Consejos Comarcales.

Añadió que se han estudiado los Consejos que están constituidos y funcionando, concluyendo que están representados por: profesores, alumnado, familia y Ayuntamiento. Dependiendo de la zona y de la importancia de los sectores (económico, social, etc.) se suman los sindicatos, la policía, servicios sociales, etc.

También comentó que los CEM por ley no tienen poder vinculante en la política municipal, aunque dependiendo de los políticos, de la participación y del funcionamiento de los Consejos puede tener mayor o menor protagonismo en la política municipal.

Habló también de las funciones más relevantes de los CEM que son: Actuaciones sobre el calendario escolar, absentismo escolar, mantenimiento de los centros educativos y en menor medida sobre el transporte, las actividades extraescolares, los comedores y el acoso escolar.

Como conclusión, comentó que algunos CEM llevan años funcionando bien y han ayudado a conocer de primera mano la situación escolar de la sociedad y el enriquecimiento de la misma.

Al finalizar la intervención del Ex- presidente del Consejo Escolar de Canarias, la representante de la Academia de Informática Servi-PC preguntó al ex-presidente del CEC, si se refería a las AMPAS cuando mencionó a las familias, a lo que el Asesor de Participación contestó afirmativamente.

A continuación, la Concejala de Sí se Puede, preguntó sobre la inclusión de profesionales de pedagogía y psicología como participantes en el CEM. El Ex-presidente del Consejo Escolar de Canarias respondió que es una propuesta totalmente abierta y que depende de cada municipio.

El Asesor de Participación sugiere a los asistentes traer leídos y repasados los Títulos I y II del borrador del Reglamento del CEM para hacer las aportaciones que crean convenientes en la siguiente reunión, donde los asistentes, las AMPAS y los Centros Educativos serán citados por el mismo procedimiento de convocatoria.

3.- Ruegos y Preguntas

La Educadora Canina sugiere la posibilidad de grabar y seguir las sesiones en streaming, a lo que el Asesor de Participación contesta que se podría estudiar la propuesta.

El Asesor de Participación pregunta sobre la posibilidad de trasladar las reuniones de los lunes a los miércoles ante la dificultad de los representantes de los centros de acudir a las sesiones de los lunes.

La Concejala de Podemos manifiesta la necesidad de poner en funcionamiento la escuela infantil del municipio, debido a la cercanía de la aprobación de los presupuestos, y pregunta si esto es competencia del CEM.

Se cierra la sesión a las 14:30 horas. Recordando a los asistentes que la siguiente reunión tendrá lugar el miércoles 22 de Noviembre.

ACUERDOS

- Crear la mesa de trabajo para la aprobación del Reglamento del CEM.
- Trasladar las reuniones a los miércoles a las 13:30 horas.

-
- Convocar próxima reunión el miércoles 22 de Noviembre a las 13:30 horas.
 - Traer propuestas en relación a los Títulos I y II del Borrador del Reglamento del CEM el miércoles 22 de Noviembre.